

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2026

En la sesión del día de la fecha (Acta N° 1327) el Consejo Directivo aprobó la siguiente Resolución:

VISTO Y CONSIDERANDO:

-Las atribuciones de este Consejo Profesional para “Dictar las medidas de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla” (art. 2° inc. f, de la Ley N° 466/00).

-La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

-La aprobación, por parte de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su Resolución C. D. N° 25/2009 adoptando la Resolución Técnica N° 26 “Normas contables profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de su Resolución C. D. N° 22/2011 adoptando la Resolución Técnica N° 29 “Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 26 – “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)”, de su Resolución P. N° 241/2016 adoptando la Resolución Técnica N° 43 sobre el “Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 26 (modificado por RT 29, RT 38 y RT 43)” y de su Resolución P. N° 460/2024 adoptando la Resolución Técnica N° 59.

-Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las NIIF, aprobados por la FACPCE a través la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha.

-Que la decisión de la Junta de Gobierno de la FACPCE, a partir de la emisión de la RT N° 26, fue la adopción de los textos originales de las NIIF sin modificaciones ni adecuaciones, estableciendo el mecanismo de “Circulares de Adopción”, para la puesta en vigencia de los nuevos pronunciamientos que el IASB emita.

-Que el artículo 19, inciso g) del Reglamento del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y de Auditoría (CENCyA) establece que *“Las circulares de adopción de las NIIF se emiten para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones -CINIIF- o a modificaciones a las NIIF e Interpretaciones -CINIIF- existentes, por parte del IASB”*.

-La aprobación, por parte de la Mesa Directiva de la FACPCE, de las Circulares N° 23 y N° 24 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias y las Circulares de adopción de las NIIF”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de octubre de 2026.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las Circulares N° 23 y N° 24 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias y las Circulares de adopción de las NIIF”, que modifican los Anexos I y II de la segunda parte de la

Resolución Técnica N° 26 y modificatorias, y declararlas Normas Profesionales, de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- Esta resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, admitiéndose su aplicación anticipada.

Art. 3º.- Registrar la presente en el “Libro de Resoluciones”, publicarla en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comunicarla a los matriculados por todos los medios de difusión de la Institución, y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Art. 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.



Dr. Julio R. Rotman
Secretario
L.E 4 - 91



Dr. Gustavo E. Diez
Presidente
C.P 145-137

SÍNTESIS DE LAS NORMAS APROBADAS
(Resolución C. D. N° 56/2026)

Las Normas aprobadas con estas Circulares, son:

Circular N° 23

Norma	Título	Aprobación IASB	Vigencia ¹
Nuevas Normas			
	N/A		
Normas Modificadas o reemplazadas			
NIC 21	Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21) GVT	11-2025	01 01 2027
NIIF 19	Modificaciones de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar GVT	08-2025	01 01 2027
Mejoras			
N/A			

Normas derogadas			
Norma	Título	Derogación IASB	Vigencia hasta ¹
	N/A		

Circular N° 24

Norma	Título	Aprobación IASB	Vigencia ^{1 2}
Nuevas Normas			
NIIF 20	Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios	05-2026	01 01 2029
Normas Modificadas o reemplazadas			
	N/A		
Mejoras			
N/A			

Normas derogadas			
Norma	Título	Derogación IASB	Vigencia hasta ¹
	N/A		

¹ La vigencia se refiere a que es obligatoria su aplicación a partir del ejercicio iniciado desde la fecha indicada (si son normas modificadas, reemplazadas o nuevas normas) o que ha sido derogada para los ejercicios iniciados desde la fecha indicada (si son normas derogadas). En los casos en que se admite aplicación anticipada, debe hacerse de acuerdo con las condiciones que defina cada norma.

² En este caso en particular la NIIF 20 admite su aplicación anticipada y debe hacerse de acuerdo con las condiciones que define la misma norma.

ANEXO I DE LA SEGUNDA PARTE DE LA RT 26

(Resolución C. D. N° 56/2026)

Listado de los componentes de las NIIF que fueron adoptados por medio de la RT 26 y sus modificatorias o de las Circulares de adopción de las NIIF emitidas por la FACPCE (incluyendo las actuales Circulares)

La fecha de aprobación del Anexo I se modifica (en algunos casos) en relación con la versión anterior del mismo Anexo, porque algunas normas o modificaciones de normas, tienen un sector que se refiere a modificación de otras normas.

Para determinar la fecha de vigencia de cada modificación es necesario leer el texto de la misma.

Las modificaciones a las NIIF pueden ser adoptadas anticipadamente cuando así lo prevea la norma modificatoria.

Nombre	Descripción	Mes de aprobación o de la última modificación
	Marco Conceptual para la información financiera ³	10-2018
NIIF 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	05-2026
NIIF 2	Pagos basados en acciones	04-2024
NIIF 3	Combinaciones de negocios	05-2026
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	05-2026
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales	04-2024
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	08-2025
NIIF 8	Segmentos de operación	04-2024
NIIF 9	Instrumentos financieros	12-2024
NIIF 10	Estados financieros consolidados	07-2024
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	04-2024
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	04-2024
NIIF 13	Medición del valor razonable	05-2024
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas ⁴	04-2024
NIIF 15	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	04-2024
NIIF 16	Arrendamientos	04-2024
NIIF 17	Contratos de seguro	08-2025
NIIF 18	Presentación e información a revelar en los estados financieros GVT	05-2026
NIIF 19	Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar GVT	05-2026
NIIF 20	Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios	05-2026
NIC 1	Presentación de estados financieros	10-2022 ⁵
NIC 2	Inventarios	04-2024
NIC 7	Estado de flujos de efectivo	08-2025
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	05-2026
NIC 10	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa	04-2024
NIC 12	Impuesto a las ganancias	08-2025

³ El Marco Conceptual para la Información Financiera emitido por el IASB fue modificado en marzo de 2018. Aunque no es un estándar específico, es necesario destacar las modificaciones que se vayan produciendo (tanto al Marco como al Prólogo), pues los mismos sirven para diversos objetivos relacionados con la aplicación de las NIIF.

⁴Esta Norma ha sido sustituida por la NIIF 20, la cual entra en vigencia con fecha 1 de enero de 2029 y se permite su aplicación anticipada.

⁵ Esta Norma ha sido derogada por la NIIF 18, la cual entra en vigencia con fecha 1 de enero de 2027 y se permite su aplicación anticipada.

NIC 16	Propiedades, planta y equipo	04-2024
NIC 19	Beneficios a los empleados	04-2024
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales	04-2024
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	11-2025
NIC 23	Costos por préstamos	12-2017
Nombre	Descripción	Mes de aprobación o de la última modificación
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas	04-2024
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro	04-2024
NIC 27	Estados financieros separados	04-2024
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	04-2024
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias	11-2025
NIC 32	Instrumentos financieros: presentación	05-2024
NIC 33	Ganancias por acción	04-2024
NIC 34	Información financiera intermedia	05-2024
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	05-2025
NIC 37	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	04-2024
NIC 38	Activos intangibles	04-2024
NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	08-2020
NIC 40	Propiedades de inversión	04-2024
NIC 41	Agricultura	04-2024
CINIIF 1	Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares	04-2024
CINIIF 2	Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares	04-2024
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental	04-2024
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	04-2024
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias	09-2007
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor	07-2014
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	05-2026
CINIIF 14	NIC 19: El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción	05-2024
CINIIF 16	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	04-2024
CINIIF 17	Distribuciones, a los propietarios, de activos distintos al efectivo	04-2024
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	04-2024
CINIIF 20	Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto	04-2024
CINIIF 21	Gravámenes	04-2024
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	04-2024
CINIIF 23	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	04-2024
SIC 7	Introducción del Euro	04-2024
SIC 10	Ayudas gubernamentales – Sin relación específica con actividades de operación	04-2024
SIC 25	Impuestos a las ganancias – Cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas	04-2024
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicios: Información a revelar	05-2026
SIC 32	Activos intangibles – Costos de sitios Web	04-2024

ANEXO II DE LA SEGUNDA PARTE DE LA RT 26
(Resolución C. D. N° 56/2026)

Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES

Detalle de la “NIIF para las PYMES”

Nombre	Descripción	Mes de aprobación o de la última modificación
Normas		
“NIIF para las PYMES”	Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	02-2025



Dr. Julio R. Rotman
Secretario
L.E 4 - 91



Dr. Gustavo E. Diez
Presidente
C.P 145-137